

compiendo la Continuación de las Costumbres de las  
in embargo del Alimento de los hijos; En esta  
Ciudad y con efecto de la Real Cédula general por  
donde con expreso del nuestro Rey, los Cavalleros  
Alferracanes Sepulcros, y Condes, donde Amosien  
para el Causa imminente del Rey

Cra. p. n. o.

Vine un memorial de Gaspar Salomano de Justicia  
Cra. p. n. o., en que pide licencia por tres meses  
para estar donde de de oficio, remosada por  
esta Ciudad de la Conca de

Cra. p. n. o.

Vine un memorial de Pedro Alonso de Justicia  
Cra. p. n. o. en que solicita licencia por tres meses  
para estar donde de de oficio, remosada por  
esta Ciudad de la Conca de  
Lo que lo qual se acordó que se le conceda  
Juan de la Conca, Nicolas de Madrid su

7

Juan

Antoni

*(Faint, illegible handwriting)*  
Nicolas de Madrid  
Conca

En esta Ciudad de la Conca de...  
El mes de...  
Don Juan Geronimo  
Abogado de los Reales Consejos, de  
calde mayor...  
Esta dha Ciudad, mandando visto el Causa  
de...  
Dijo a dia de... mandó  
se le conceda licencia por tres meses  
de... para...  
En el qual se acordó que se le conceda  
por el memorial...  
de la Conca de

